



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 239-2020-R

Lambayeque, 24 de febrero de 2020

#### VISTO:

El Expediente N° 1127-2020-SG y Expediente N° 1126-2020-SG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales;

#### CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido la invitación por parte de la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades y Entorno Pontificia Universidad Católica del Perú; en el cual precisa que concedora del nuevo Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, que sería el responsable en la coordinación de la RPU de la UNPRG, por lo que ha creído conveniente invitar al MSc. Elmer Lluen Cumpa; Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, viajar a la ciudad de Lima, el día 2 de marzo de 2020, a fin de coordinar las actividades y los programas con la mayor eficiencia, en las Oficinas de la Secretaría Técnica, en la PUCP y así poder conocer las actividades, labores y procedimientos que estarán bajo su cargo, según exige el Convenio Marco de la RPU; por lo que solicita los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, el señor rector, habiendo tomado conocimiento y con la finalidad de cumplir con la invitación expedida por la Secretaría Técnica de la Red Peruana de Universidades y Entorno Pontificia Universidad Católica del Perú, ha dispuesto que el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, viaje a la ciudad de Lima, el día 2 de marzo de 2020;

Que, por tal motivo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Específicas del Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0029;

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Autorizar** el viaje del **MSc. ELMER LLUEN CUMPA**, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la ciudad de Lima, el día 2 de marzo de 2020, para cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución otorgándole S/. 320.00, equivalente a un día de viáticos y pasajes 260.00 Chiclayo – Lima - Chiclayo, con cargo a rendir cuenta documentada.

**2° Disponer** que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

**3° Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCION N° 239-2020-R

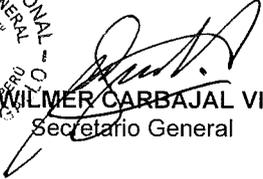
Lambayeque, 24 de febrero de 2020



4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General



  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

/mesr